PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial Dpto. Central
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 152/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 30/2022 "SERVICIO DE DESAGOTE PARA LOS JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL" - ID Nº 417719, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28, DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".----------

San Lorenzo, 17 de octubre de 2022.----

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación ICEO N° 20/2022, sobre el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 30/2022 "SERVICIO DE DESAGOTE PARA LOS JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL" - ID Nº 417719, el Dictamen N° 104/2022 y el Memorándum N° 279/2022 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones; el Dictamen N° 22/2022 de la Sección Control y Seguimiento y la Nota N° 232/2022 de la Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 120/2022 de fecha 06 de setiembre de 2022, se aprobó las Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 30/2022 "SERVICIO DE DESAGOTE PARA LOS JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL" - ID Nº 417719, y se encargó a la Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.----------

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central N° 107/2022 de fecha 03 de agosto de 2022, se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas para el mencionado llamado, integrado por los siguientes funcionarios: Arq. Carlos Martínez – Jefe de Sección Obras Civiles, Lic. Cesar González - Jefe de Sección Patrimonio, Arq. Letizia Yanín Espínola – Jefe de Sección Servicios Generales y Lic. José Morinigo – Jefe de Sección Recursos Humanos.----------

Que, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 20/2022 de fecha 12 de octubre de 2022, el cual contiene el análisis y secuencia así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley Nº 2015/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2992/19 y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.----------

Que, en el citado Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación se recomienda la adjudicación correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 30/2022 "SERVICIO DE DESAGOTE PARA LOS JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL" - ID Nº 417719, a la Empresa **SAN RAFAEL**, por un monto mínimo de **Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA Incluido**, y un monto máximo de **Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones) IVA Incluido.**----------

Que, la Sección Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial del Departamento Central por medio del Dictamen Nº 104/2022 de fecha 12 de octubre de 2022 concluye y menciona lo siguiente: "…Elevar la recomendación del Comité de Evaluación en virtud a los análisis expuestos en el Informe de Evaluación de Ofertas Nº 20/2022…".----------

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la Institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el pleno del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, viendo todos los antecedentes, y no observándose impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación y.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, **el.**----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

Art. 1º; ADJUDICAR, el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 30/2022 "SERVICIO DE DESAGOTE PARA LOS JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL" - ID Nº 417719**, a la Empresa **SAN RAFAEL**, por un monto mínimo de **Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA Incluido**, y un monto máximo de **Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones) IVA Incluido,** conforme al siguiente detalle:

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

Abog. Silvia Patricia Centurión
Vice Presidente Segundo
Consejo de Administración - Central

Abog. Ma. Eugenia Giménez de Allen
Presidenta
Consejo de Administración Dto. Central

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL · PRESIDENCIA

Empresa: SAN RAFAEL

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DEL POZO ABSORBENTE N° 1 y N° 2 JUZGADO DE SAN LORENZO	UNIDAD	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
2	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE CÁMARA SÉPTICA JUZGADO DE SAN LORENZO	UNIDAD	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
3	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE CAMARA SEPTICA- JUZGADO DE LUQUE	UNIDAD	EVENTO	1	900.000	900.000
4	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO - JUZGADO DE LUQUE	UNIDAD	EVENTO	1	900.000	900.000
5	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO - JUZGADO DE LAMBARE ? AVDA. PERON	UNIDAD	EVENTO	1	900.000	900.000
6	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO - JUZGADO DE LAMBARE ? AVDA. CACIQUE	UNIDAD	EVENTO	1	900.000	900.000
7	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO - JUZGADO DE CAPIATA	UNIDAD	EVENTO	1	900.000	900.000
8	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO - JUZGADO DE FERNANDO DE LA MORA	UNIDAD	EVENTO	1	900.000	900.000
Total (IVA Incluido)							**7.600.000**

MONTO MINIMO	**Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA Incluido**
MONTO MAXIMO	**Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones) IVA Incluido**

ART. 2°; DISPONER, la suscripción del contrato correspondiente, entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central representada por su Presidenta y la Empresa Adjudicada.----------

ART.3°; IMPUTAR, La presente erogación al rubro correspondiente.----------

ART. 4°; ENCARGAR, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes.---

ART. 5°; ANOTAR, registrar, notificar la presente Resolución a quienes corresponda.----------

Ante mí:

Abg. Silvia Patricia Centurión
Vice Presidente Segundo
Consejo de Administración - Central

Abg. Ma. Eugenia Gi[illegible] de Allen
Presidenta
Consejo de Administración Dto. Central

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL
PRESIDENCIA

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administracion Dto. Central